

**ACUERDO No.001
14 DE ENERO 2020**

“Por el cual se modifica el acuerdo 008 de 06 de Noviembre 2019 calendario de actividades Académicas para el Primer Periodo 2020-1”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, “INFOTEP”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que el INFOTEP de San Juan del Cesar – La Guajira, es un Establecimiento Público de carácter académico del orden nacional, que ofrece programas académicos por ciclos propedéutico y que tiene como misión la formación integral del recurso humano bajo criterios de calidad.

Que se encuentra una cantidad considerable de estudiantes solicitando el proceso de matrícula y que estos a su vez cumplen con los requisitos establecidos por la institución para acceder a la oferta académica actual.

Que la deserción, es un fenómeno que crece a nivel nacional y que la institución con la finalidad de formar parte del incremento anula de dicho índice considera pertinente darle la oportunidad a la población estudiantil que desea formarse en los diferentes programas ofertados

Que en mérito de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. 008 del 06 de noviembre de 2019 por medio del cual se establece el Calendario de Actividades Académicas para el Segundo Período Académico 2020-1, específicamente en el artículo primero en lo que tiene que ver con la fecha de matrícula, quedando de la de la siguiente manera:



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 FAX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

MATRICULAS ORDINARIAS FINANCIERAS Y ACADÉMICAS

Matricula Financiera y Académica

Desde 14 de enero, hasta el 7 de febrero de 2020

NOTA: EL ESTUDIANTE debe ingresar con su usuario y contraseña a su **VORTAL** en la fecha establecida e imprimir su liquidación de matrícula para poder realizar la transacción bancaria, transcurrida 24 horas después del pago, debe ingresar nuevamente a su **VORTAL** matricular las materias e imprimir su respectivo horario.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los catorce (14) días del mes de Enero de Dos Mil Veinte (2020).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 FAX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia